

## EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (RD 624/2013)

FAMILIA PROFESIONAL : Seguridad y Medio Ambiente					
NIVEL	2	CÓDIGO	SEAD0111	DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	650 horas
			NORMATIVA	<a href="#">RD 624/2013</a>	
UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC0401_2	Ejecutar las operaciones necesarias para salvar vidas en peligro	MF0401_2	Operaciones de salvamento	160	- UF2344: Operaciones de salvamento en altura y en espacios confinados (50 horas) - UF2345: Rescates en medios de transporte y en medios acuáticos (50 horas) - UF0677: (Transversal) Soporte vital básico (60 horas)
UC0402_2	Ejecutar las operaciones necesarias para el control y la extinción de incendios	MF0402_2	Control y extinción de incendios	260	- UF2346: Extinción de incendios urbanos e industriales. Extinción de incendios en interiores (90 horas) - UF2347: Operaciones de extinción de incendios forestales (90 h) - UF2348: (Transversal) Intervención en emergencias con sustancias peligrosas (80 horas)
UC0403_2	Actuar en sucesos descontrolados con amenaza para las personas o el medio ambiente	MF0403_2	Fenómenos naturales y antrópicos	130	- UF2349: Actuación en sucesos por fenómenos naturales: Vendavales, inundaciones y riadas, hundimientos por efecto de terremoto o corrimientos de terreno y otros (50 horas) - UF2348: (Transversal) Intervención en emergencias con sustancias peligrosas (80 horas)
UC0404_2	Ejecutar las operaciones necesarias para el control de emergencias con las ayudas técnicas adecuadas	MF0404_2	Operaciones de ayudas técnicas	140	- UF2350: Apeos, apuntalamientos y saneamientos (80h) - UF2351: Achiques, rescate en ascensores y maquinarias, accesos, personas con enfermedad mental y suicidas, rescate de animales y corte de suministros (60 horas)
		MP0488	Módulo de prácticas profesionales no laborales de Extinción de Incendios y salvamento	40	
Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa		Requisitos necesarios para el ejercicio profesional		Certificado de Profesionalidad derogado	
<b>Técnico en emergencias y protección civil</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Real Decreto 907/2013, de 22 de noviembre</a></li> </ul>		Para ejercer la profesión de Bombero se precisa: Permisos de conducción de la clase: C (Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 772/1997, de 30 de mayo)			
		Vinculación con capacitaciones profesionales			
		Los establecidos según la legislación vigente publicados en las normativas y decretos de cada una de las Comunidades Autónomas de España			